



Serán suscritores forzosos a la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)

Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.

(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

# GACETA DE MANILA

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE FILIPINAS.

Manila, 13 de Septiembre de 1893.

Figurando la provincia de Romblon entre los que luego deben constituir Junta provincial segun decreto de esta Direccion general de 8 del corriente mandose dicha provincia en condiciones completas analogas a la de Abra que es de las que han consiguoadas en el art. 7.º del Real Decreto de Mayo último, relativo a la reorganizacion Consejo de Administracion de estas Islas, Vengo decretar lo siguiente.

Artículo único. Se constituirá Junta provincial en Romblon sustituyendo al Administrador de Hacienda dicha Junta, el Interventor de la Subdelegacion de efectos de lo prevenido en el art. 20 del Real Decreto de 19 de Mayo último relativo al nuevo régimen municipal.

AVILÉS.

## Parte militar.

### GOBIERNO MILITAR

Manila, Plaza para el día 15 de Septiembre de 1893.

Orden de vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de la Comandancia de Artillería, D. Carlos Carmona, otro de id., D. José Ibarra.—Hosier y provisiones, núm. 72, 2.º Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—Música en la Luneta, 73.

Orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

## Anuncios oficiales

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MANILA.

Secretaría.

Hállandose depositado en el Tribunal de Novaliches esta provincia un carabao calaquian, se anuncia público, para que las personas que se crean con derecho a dicho animal, se presenten a reclamarlo en esta Secretaría con los documentos justificativos de su propiedad en el término de diez dias; en la instancia de que transcurrido dicho plazo sin que haya de deducido su acción, se procederá a lo que hubiere lugar.

Manila, 9 de Setiembre de 1893.—Matta.

### JUNTA LOCAL DE ESTADISTICA.

QUIAPO.

Secretaría.

Se convoca a los propietarios y arrendatarios de predios rústicos para que en el plazo de 15 dias a contar desde la insercion del presente anuncio, presenten en esta Secretaría (S. Pedro núm. 3 Quiapo,) sus declaraciones, con arreglo a lo prevenido en el art. 5.º del Superior Decreto del Gobierno General de 6 de Mayo de 1889.

Manila, 14 de Setiembre de 1893.—El Secretario, Avelino.

### INSPECCION GENERAL DE MINAS

DE FILIPINAS.

Para recoger un documento y enterarse de un asunto que le concierne, se presentará en esta Inspección Ge-

neral, D. Francisco Garcia Romero, ó persona que autorizadamente le represente dentro del plazo de tres dias.

Manila, 12 de Setiembre de 1893.—Abella.

### OBRAS PUBLICAS DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Distrito de Manila.

Dabiendo procederse a la construcción de un puente de hierro sobre estribos de fábrica en el pueblo de S. Miguel de Mayumo (Bulacan) cuyas obras con esclusión del material de hierro que ya se tiene adquirido, estan presupuestadas en la cantidad de pesos 7.549,17, los que deseen tomar a su cargo como destajistas una parte cualquiera de dichas obras ó facilitar materiales para las mismas, pueden dirigir hasta el 30 del actual sus proposiciones a la Jefatura del citado Distrito, sita en los bajos de la casa número 8 de la calle del Globo de Oro del arrabal de Quiapo en esta Capital, donde se facilitarán todos los datos que se pidan referentes a las mencionadas obras; reservándose el Jefe que suscribe aceptar, entre las proposiciones que se presenten, la que le parezca más beneficiosa ó desecharlas todas caso de que no concuerden con las condiciones de la convocatoria.

Jefe, Francisco de Castro.

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general, por acuerdo de esta fecha, ha tenido a bien disponer que el día 27 de Septiembre próximo venidero a las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Direccion general y en la subalterna de la provincia de Nueva Ecija, 5.ª subasta pública y simultánea para arrendar por diez y ocho meses, el impuesto de carruajes, carros y caballos de aquella provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 2,304'23 anuales, y con sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital número 216 de 4 de Agosto de 1892.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos públicos del expresado Centro directivo, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones (Intramuros), a las 10 en punto de la mañana del citado dia. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando por separado precisamente el documento de garantía correspondiente.

Manila, 25 de Agosto de 1893.—El Jefe de la Sección de Gobernación, José Pereyra.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general, por acuerdo de esta fecha, ha tenido a bien disponer que el día 27 de Septiembre próximo venidero a las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Direccion general, 2.ª subasta pública para arrendar por un trienio el servicio del juego de gallos del 2.º grupo de los pueblos de esta provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 12,064'89 y con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 546 de 1.º de Julio de 1893.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos públicos del expresado Centro directivo, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones (Intramuros), a las diez en punto de la mañana del citado dia. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando pre-

cisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 25 de Agosto de 1893.—El Jefe de la Sección de Gobernación, José Pereyra.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general, por acuerdo de esta fecha, ha tenido a bien disponer que el día 27 de Septiembre próximo venidero a las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Direccion general y en la subalterna de la provincia de Cavite, 2.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el impuesto de carruajes, carros y caballos del 2.º grupo de aquella provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 260'00 anuales, y con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 467 de 13 de Abril del presente año.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos públicos del expresado Centro directivo, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones (Intramuros), a las diez en punto de la mañana del citado dia. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general, por acuerdo de esta fecha, se ha servido disponer que el día 27 de Septiembre próximo venidero a las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Direccion general y en la subalterna de la provincia de Ilocos Norte, 6.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el impuesto de carruajes, carros y caballos de aquella provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 1,354'32 anuales, y con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 117 de 25 de Octubre de 1888.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos públicos del expresado Centro directivo, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones (Intramuros), a las diez en punto de la mañana del citado dia. Los que deseen optar a la subasta pondrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando por separado precisamente el documento de garantía correspondiente.

Manila, 25 de Agosto de 1893.—El Jefe de la Sección de Gobernación, José Pereyra.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general, por acuerdo de esta fecha, ha tenido a bien disponer que el día 27 de Septiembre próximo venidero a las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Direccion general y en la subalterna de la provincia de Cebú, 2.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el impuesto de carruajes, carros y caballos de los pueblos de aquella provincia, con esclusión de la Cabecera y S. Nicolás, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 1,607'88 anuales, y con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 468 de 14 de Abril del presente año.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos públicos del expresado Centro directivo, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones (Intramuros), a las diez en punto de la mañana del citado dia. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en



## SANIDAD MARÍTIMA DEL PUERTO DE ILOILO.

Estado mensual del movimiento de buques habidos en este puerto durante el mes de Agosto próximo pasado.

### Entradas de alta mar.

Fecha.	Mes.	Clase del buque.	Bandera.	Nombres.	Capitanes.	Procedencias.	Toneladas.	Cargamento.	Tripulación.	Pasajeros.	Número de orden.	Observaciones.
3	Agosto.	Vapor.	Aleman.	«Nierstein.»	M. Pan Kow.	Saigon.	731	Arroz.	37	»	194	
18	idem.	idem.	Inglés.	«Avochie.»	» J. Kowin.	Manila.	1056	Lastre.	44	»	200	
24	idem.	idem.	Aleman.	«Cont'ental.»	» C. Scall.	Hongkong.	672	General.	31	»	204	
27	idem.	idem.	idem.	«Fidelio.»	» F. Nissen.	Manila.	742	Lastre.	37	»	207	

Iloilo, 1.º de Setiembre de 1893.—El Director de Sanidad, Isidro Beneyto.

Estado mensual del movimiento de buques habidos en este Puerto durante el mes de Agosto próximo pasado.

### Salidas de alta mar.

Fecha.	Mes.	Clase del buque.	Bandera.	Nombres.	Capitanes.	Destinos.	Toneladas.	Cargamento.	Tripulación.	Pasajeros.	Número de orden.	Observaciones.
4	Agosto.	Vapor.	Inglés.	«Cyti of Belfast.»	Mr. M.c Alfin.	Inglat via Cebú.	1414	Azúcar.	27	»	185	
5	idem.	idem.	Aleman.	«Amoy.»	» M.c Wulff.	Hongkong.	663	General.	37	»	187	
8	idem.	idem.	Inglés.	«Aiholy.»	» A. Watson.	Gib. via Singap.e	1470	Azúcar.	24	1	188	
8	idem.	idem.	Aleman.	«Niesteiu.»	» Pan Kow.	Hkong. via Cebú.	731	Lastre.	30	»	189	
24	idem.	idem.	Inglés.	«Avochie.»	» J. Powin.	Hongkong.	1056	Azúcar.	44	»	196	

Iloilo, 1.º de Setiembre de 1893.—El Director de Sanidad, Isidro Beneyto.

Estado mensual del movimiento de buques de cabotaje que se le han presentado patente en la Sanidad de este Puerto durante el mes de Agosto próximo pasado.

### Entradas de cabotaje.

Fecha.	Mes.	Clase de unidad.	Bandera.	Nombres.	Capitanes.	Procedencias.	Toneladas.	Cargamento.	Tripulación.	Pasajeros.	Número de orden.	Observaciones.
2	Agosto.	Vapor.	Español.	«Brutus.»	D. B. Aboitis.	Zamb. escalas.	801	General.	66	»	192	
2	idem.	idem.	idem.	«T. culin.»	» M. Arc'ga.	Manila.	95	idem.	25	10	193	
4	idem.	idem.	idem.	«Venus.»	» J. Amparana.	Cebú.	561	idem.	55	»	195	
7	idem.	idem.	idem.	«Uranus.»	» A. Goicoechea.	Manila.	705	idem.	56	»	196	Sin patente.
12	idem.	idem.	idem.	«N. S. del Rosario.»	» R. Olaviaga.	Idem.	415	idem.	52	»	197	
14	idem.	idem.	idem.	«Brutus.»	» B. Aboitis.	Idem.	801	idem.	57	»	198	
17	idem.	idem.	idem.	«Butuan.»	» J. Tremoya.	Manila y escalas.	338	idem.	48	40	199	
21	idem.	idem.	idem.	«N. S. del Carmen.»	» C. G. Renteria.	Manila.	281	idem.	35	»	201	
22	idem.	idem.	idem.	«Taculin.»	» M. David.	Idem.	95	idem.	23	25	202	
22	idem.	idem.	idem.	«N. S. de Lourdes.»	» J. Aguirre.	Idem.	171	idem.	23	»	203	id. id.
25	idem.	idem.	idem.	«Urarus.»	» S. Landa.	Cebú y escalas.	697	idem.	57	»	206	
26	idem.	idem.	idem.	«N. S. del Rosario.»	» R. Olaviaga.	Manila.	415	idem.	52	»	206	
27	idem.	idem.	idem.	«Taculin.»	» M. David.	Capiz.	95	idem.	23	»	207	

Iloilo, 1.º de Setiembre de 1893.—El Director de Sanidad, Isidro Beneyto.

Estado mensual del movimiento de buques de cabotaje que han pedido patente a la Sanidad de este Puerto durante el mes de Agosto próximo pasado.

### Salidas de cabotaje.

Fecha.	Mes.	Clase del buque.	Bandera.	Nombres.	Capitanes.	Destinos.	Toneladas.	Cargamento.	Tripulación.	Pasajeros.	Número de orden.	Observaciones.
2	Agosto	Vapor.	Español.	«Brutus.»	D. B. Aboitis.	Manila.	801	General.	66	»	183	
3	idem.	idem.	idem.	«Taculin.»	» M. David.	Idem.	95	idem.	22	8	184	
5	idem.	idem.	idem.	«Venus.»	» J. Amparana.	Idem.	561	idem.	55	»	186	
8	idem.	idem.	idem.	«Uranus.»	» D. A. Goicoechea.	Idem.	705	idem.	56	»	190	
13	idem.	idem.	idem.	«N. S. del Rosario.»	» R. Olaviaga.	Cebú y escalas.	415	idem.	52	»	191	Sin patente.
14	idem.	idem.	idem.	«Brutus.»	» B. Aboitis.	Zamboanga.	750	idem.	52	»	192	Se le refrendó la patente.
18	idem.	idem.	idem.	«Cabanbanan.»	» M. Agui'ar.	Manila y escalas.	51	idem.	21	4	193	
19	idem.	idem.	idem.	«Butuan.»	» J. Tremoya.	Idem.	338	idem.	48	»	194	id. id.
23	idem.	idem.	idem.	«Taculin.»	» M. David.	Capiz.	95	idem.	23	»	195	
26	idem.	idem.	idem.	«Uranus.»	» S. Landa.	Manila y escalas.	697	idem.	57	»	197	
26	idem.	idem.	idem.	«N. S. del Rosario.»	» R. Olaviaga.	Cebú y escalas.	415	idem.	52	»	198	
28	idem.	idem.	idem.	«Butuan.»	» J. Tremoya.	Idem.	338	idem.	39	»	199	

Iloilo a 1.º de Setiembre de 1893.—El Director de Sanidad, Isidro Beneyto.

DIRECCION DE SANIDAD MARITIMA DEL PUERTO DE MANILA.

Resumen de la estadística del movimiento de buques y circunstancias sanitarias en el Puerto de Manila correspondiente al mes de Julio último

Table with columns for ENTRADAS DE BUQUES (De guerra, Mercantes, De vapores, De velas) and PROCEDENCIAS (Europa, Asia, Africa, América, Oceanía, De cabotaje), and a TOTAL column.

CLASIFICACION DE BANDERAS.

Table with columns for nationalities: Alemana, Belga, Dinamarguesa, Española, Francesa, Griega, Holandesa, Inglesa, Italiana, Norte Americana, Portuguesa, Rusa, Sueca y Noruega, Japonesa.

Puerto de Manila á 10 de Agosto de 1893.—El Secretario, José Nuñez.—Conforme.—El Director, Antonio Trelles.

Edictos.

Den Abdon Vicente Gonzalez, Doctor en jurisprudencia y Juez de 1.ª instancia en propiedad del distrito de Quiapo.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al Chino Cristiano Enrique Tin-Cuateo, natural de Emuy del Imperio de China, de 28 años de edad, en Julio de 1893 y domiciliado entonces en el sitio de Jagdanbato de la comprensión de S. Felipe Neri, para que dentro del término de 9 días, contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial» se presente en este Juzgado á fin de declarar en la causa número 5235 que instruyo contra Cecilio Mañalac, y otros por robo frustrado y lesiones, apercibido que de no hacerlo dentro de dicho término, se omitirá la práctica de su declaración, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Manila á 2 de Setiembre de 1893.—Abdon V. Gonzalez.—Por mandado de su Sría., Bonifacio Briones.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á la vieja rechoncha de color moreno, y caballos, entre negros y canosos que hace tienda de Poto-bonghong en el sitio denominado Paso ni tuza del pueblo de Pineda y recibió de Rufino Aquino, en calidad de depósito unas guaranicones y un par de faroles de una carrozeta en la mañana de 21 de Agosto último, para que dentro del término de 30 días, contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial» se presente en este Juzgado á fin de responder los cargos que contra la misma resultan en la causa número 5772 que instruyo por hurto, apercibido que de no hacerlo dentro de dicho término, se sustanciará la causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de 1.ª instancia de Quiapo á 2 de Setiembre de 1893.—Abdon V. Gonzalez.—Por mandado de su Sría., P. E., Bonifacio Briones.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado ausente Máximo de las Nieves, natural y vecino del arrabal de Santa Cruz, soltero, de 15 años de edad, con domicilio en la calle Timbugán número 4 é hijo de Filomeno ya difunto y de Isabela Presentación á fin de que en el término de 30 días, contados desde el siguiente al de su publicación en la «Gaceta oficial» se presente personalmente ante este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia á los efectos oportunos en la causa número 5762 que instruyo por estafa, apercibido que de no hacerlo, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de Quiapo á 12 de Setiembre de 1893.—Abdon V. Gonzalez.—Ante mí, Eustaquio V. de Mendoza.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Quiapo, en providencia dictada en el expediente de jurisdicción voluntaria promovido por los hermanos D.ª Pilar, D.ª Jacinta, D.ª José y D.ª Ignacio Evangelista, estos dos últimos siendo menores de edad se hallan representados por su tutor D. Roman de los Angeles, sobre la enagenación de una casa compuesta de materiales fuertes con el solar en que se halla edificada y otro solar anexo á la misma que sirve de pasillo para salir á la calle, sin número, situada en la calle Paz interior del arrabal de Sta. Cruz, lindante por la derecha de su entrada con el río cegado de Sibacon, por la izquierda con las casas y solares de D.ª Angela Prospero y los herederos de D. Bartolomé Molina, por su frente con la casa y solar de D.ª Gregoria Sanchez, y por la espalda con las casas y solares de D. Venancio Delfin y D. Doroteo Ricafort, se saca á pública subasta dicha finca, bajo el tipo en progresión ascendente de 7858 pesos. 48, céntimos el día 16 del mes próximo venidero en los Estrados del Juzgado á las once en punto de su mañana en cuyo hora tendrá lugar el remate á favor del mejor postor; advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra el valor dado á la finca que se enagena, y que para tomar parte en la licitación es necesario consignar en la mesa judicial ó en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo, para la subasta sin cuyo requisito no será admitido.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos oportunos.

Manila y Juzgado de primera instancia de Quiapo á 9 de Agosto de 1893.—Plácido del Barrio.

Don Miguel Rodríguez Berriz, Juez de 1.ª instancia en propiedad del Juzgado del distrito de Intramuros.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado ausente Simon Cranto de 17 años de edad, natural de Orbistondo (Pangasinan) criado hijo de José Bandong y de Alejandra Cranto, de es-

tatura baja, cuerpo regular, pelo, cejas negros, nariz chata, color moreno, boca, frente y orejas regulares, ojos pardos y barbilampión, con mancha de pelo blanco, en la cara á fin de que en el término de 30 días, contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial» de esta Capital, se presente en este Juzgado, para diligencia personal de justicia en la causa número 6242 que se sigue contra el mismo por hurto doméstico, apercibido que de no hacerlo, le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en Manila á 9 de Setiembre de 1893.—Miguel Rodríguez.—Ante mí, José Moreno.

Don Alberto Concellon y Nuñez, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia, que de estar en el pleno ejercicio de sus funciones, nosotros los testigos acompañados damos fe.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á la procesada ausente Apolonia Mamaboy, natural y vecina de Argao, soltera de veintiseis años de edad, tejedora, hija de Mariano y de Concepción Otego y sin instrucción, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila» se presente en este Juzgado á contestar los cargos que le resultan en la causa número 6159 por lesiones, en la inteligencia de hacerlo así, le oír en justicia y de lo contrario seguirá sustanciando dicha causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que haya lugar.

Dado en Cebú, 31 de Agosto de 1893.—Alberto Concellon.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al reo ausente Saturnino Archival (a) Tarung, vecino del pueblo de Talamban de esta provincia cuyas demás circunstancias personales no constan aun en la causa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto en la «Gaceta oficial de Manila» comparezca en este Juzgado á contestar los cargos que contra él mismo resultan en la causa número 6193 por homicidio en la inteligencia que de hacerlo así, le oír en justicia, pues de lo contrario seguirá sustanciando dicha causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Cebú á 10 de Setiembre de 1893.—Alberto Concellon.—Por mandado de su Sría.—Apolinar Cabibit, Salvador Ponce.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado ausente Félix Sabal, vecino de S. Nicolas, sin constar aun en la causa sus circunstancias personales, para que en el término de 30 días, á contar desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila» se presente en este Juzgado á contestar los cargos que le resultan en la causa número 6235 que contra el mismo se sigue por lesiones en la inteligencia de hacerlo así, le oír en justicia, y de lo contrario seguirá sustanciando dicha causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que hubiere lugar.

Dado en Cebú á 2 de Setiembre de 1893.—Alberto Concellon.—Por mandado de su Sría.—Apolinar Cabibit, Salvador Ponce.

Don Ricardo Pavon y Rosales, Juez de 1.ª instancia de este distrito de Nueva Ecija.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado ausente Severo Japonés, indio, natural de Lupao y vecino de S. Juan, soltero, de oficio pastor, de 14 años de edad, estatura baja, cuerpo delgado, cara redonda, color moreno, nariz y boca regular, pelo, cejas y ojos negros, para que en el término de 30 días, se presente á este Juzgado á responder del cargo que le resultan en la causa que se sigue contra el mismo por lesiones, apercibido que de hacerlo así, oír y administrará recta y cumplida justicia y de lo contrario, se le declarará rebelde y contumaz.

Al mismo tiempo y en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que se sirvan practicar activas diligencias en busca de dicho procesado y en caso de ser habido lo remitan con las seguridades debidas á este Juzgado de mi cargo.

Dado en San Isidro á 7 de Setiembre de 1893.—Ricardo Pavon.—Ante mí, Francisco Villarias.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á Marcelo Nocum indio, casado de 34 años de edad, natural de S. Miguel, provincia de Bulacan, vecino de Zaragoza, de esta, de oficio labrador, que se fugó el día 5 de Abril último, de la cárcel de esta provincia, para que por el término de 30 días, se presente en este Juzgado ó en la cárcel de este distrito á contestar los cargos que contra él resultan de la causa número 5872 que se sigue en este Juzgado de oficio por hurto y falsificación contra el mismo y otro, pues de hacerlo así le oír y administraré justicia y de lo contrario seguiré sus-

tanciando la causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que se sirvan practicar activas diligencias en busca de dicho procesado y en caso de ser habido lo remita con la seguridad debida á este Juzgado de mi cargo.

Dado en San Isidro, 4 de Setiembre de 1893.—Ricardo Pavon.—Por mandado de su Sría., Francisco Villarias.

Don Isidoro Gomez Plana, Juez de 1.ª instancia en propiedad de la provincia de Ilocos Sur.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á los procesados Feliciano Pascoa, indio, natural y vecino de Narvacan, de 41 años de edad, viudo, de oficio labrador, Gregorio Gabanilla, indio, natural y vecino del mismo Narvacan, de estatura baja, color moreno, cara mediana, cuerpo robusto, nariz chata, boca regular, barbilampión y cejas negros, ojos pardos, sin tener ninguna cicatriz en la cara, para que por el término de 30 días, contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial» se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia á contestar los cargos que contra ellos resultan en la causa número 4410 que se sigue contra los mismos por hurto, apercibidos que de no hacerlo dentro del término fijado se les declararán rebeldes y contumaces, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Vigan á 10 de Agosto de 1893.—Isidoro Gomez.—Por mandado de su Sría., Pantaleon Arcellana, Claro de Padua.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado Julio Raceles, indio, natural de Sta. Catalina de la provincia de Cebu, de 33 años de edad y sin instrucción, para que en el término de 30 días á contar desde la publicación de este edicto en la «Gaceta de Manila» comparezca en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia, á contestar los cargos que contra él resultan en la causa número 5166 que se sigue contra el mismo y otro por tentativa de robo, apercibido que de no hacerlo dentro del término fijado, se le declarará rebelde y contumaz, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de Vigan, 10 de Agosto de 1893.—Isidoro Gomez.—Por mandado de su Sría., Pantaleon Arcellana, Claro de Padua.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo á los dos ausentes Roberto Bustillo, natural de Candonga de Sta. Maria, casado, mayor de edad, de profesión de escribano, y Marcos Monc s, natural y vecino del pueblo de San Juan, de 24 años de edad, casado, de oficio labrador, para que en el término de 30 días á contar desde la publicación de este edicto comparezcan en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia á contestar los cargos que les resultan en la causa número 4930 que se sigue contra los mismos por hurto y falsificación, apercibido que de no hacerlo dentro del término señalado, se sustanciará la causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Vigan á 2 de Setiembre de 1893.—Isidoro Gomez.—Por mandado de su Sría., Pantaleon Arcellana, Claro de Padua.

Don Gervasio Cruces y Gamiz, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia de Tarlac, que de estar en el pleno ejercicio de sus funciones, yo el infrascrito Escribano doy fe.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al ofendido Gaugayan, vecino de Lingayen, Cabecera de la provincia de Pangasinan y del barangay de D. Cayetano Capampuran, para que por el término de 9 días, contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta de Manila» se presente en este Juzgado para declarar en la causa número 1679 contra Domingo, por lesiones graves, pues de no hacerlo, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de Tarlac á 9 de Setiembre de 1893.—Gervasio Cruces.—Por mandado de su Sría., Paulino B. Cruz.

Don Graciano Gonzaga y Leon, Juez de Paz suplente en propiedad de primera instancia por sustitución en la provincia de Cagayan, que de estar en el pleno ejercicio de sus funciones actuante con testigos acompañados damos fe.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado ausente Emigdio Pagunuran, natural y vecino de esta Cabecera de 38 años de edad, de un metro con 72 centímetros de altura, cuerpo robusto, color moreno, nariz chata, boca regular, cara ovalada, ojos, cejas, pelo y negros, cara con una cicatriz en la frente, a fin de que dentro del término de 30 días, contados desde la fecha de la publicación del presente edicto comparezca en este Juzgado á contestar los cargos que le resultan en la causa número 1637 seguida de oficio por hurto, apercibido que de no hacerlo se sustanciará dicha causa en su ausencia, una vez trascurrido dicho término, parándole los perjuicios que hubiere lugar.

Dado en la casa Juzgado de Tuguegarao, Cabecera de la provincia de Cagayan, 24 de Agosto de 1893.—Graciano Gonzaga.—Por mandado de su Sría., Pedro Zabala. Edilberto B. Cruz.

Don Antonio Torres Almagro, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia de Cebu, que de estar en el pleno ejercicio de sus funciones actuante con testigos acompañados damos fe.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á los procesados ausentes Calixto de la Peña, Rufino Risa, Roman Caballes y Pablo Bala, el primero soltero labrador de 30 años de edad, estatura alta, pelo, cejas y ojos negros, color trigueño, viruelas en la cara, el segundo soltero, labrador, de 25 años de edad, de estatura regular, pelo, cejas y ojos negros, color trigueño; el tercero casado, labrador, de 29 años de edad, de estatura regular, pelo, cejas y ojos negros, color trigueño y el último soltero, labrador, de 27 años de edad, estatura baja, pelo, cejas y ojos negros, color moreno, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación de este edicto comparezcan en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia, á contestar los cargos que les resultan en la causa número 13 que instruyo sobre hurto, robo y cohecho; en la inteligencia que de hacerlo así, le oír en justicia; y de lo contrario, seguiré sustanciando dicha causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que hubiere lugar.

Dado en Barili á 20 de Agosto de 1893.—Antonio Torres Almagro.—Por mandado de su Sría., Hilario Bigay, Eugenio B. Cruz.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado ausente Ruperto Desierto, natural y vecino de Bantayan, casado, de 35 años de edad, hijo de Adriano Desierto y de María Miranda, de estatura baja, cuerpo robusto, pelo, cejas y ojos negros, boca y nariz regulares, y con una cicatriz en la frente, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación de este edicto comparezca en este Juzgado ó en la cárcel pública de este distrito, para contestar los cargos que contra el mismo resultan en la causa número 35 sobre lesiones, en la inteligencia que de hacerlo así, le oír en justicia y de lo contrario, seguiré sustanciando dicha causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Barili á 30 de Agosto de 1893.—Antonio Torres Almagro.—Por mandado de su Sría., Hilario Bajay, Eugenio B. Cruz.